



ORDENANZA N° 2855/2018

VISTO: El Expte. E.M. N° 3.246/18, Folio 17, Letra “C”, de fecha 29/08/2018, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que contiene solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación (C.U.E.), presentada por el Sr. Luis Alberto Jofre, D.N.I. N° 14.538.789, en cuanto a la ocupación del retiro de frente, para poder llevar adelante la construcción de un local comercial (Dispensa o Mini-Mercado), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, el presentante informa que la obra se encuentra ubicada en la calle Chubut N° 36, Lote 17, Manzana 1, Nomenclatura Catastral 13-20-054-8233. La misma cumple con las especificaciones sísmicas requeridas y con las normas aplicadas superando los mínimos establecidos, en cuanto a las superficies higiénicas ambientales logrando una arquitectura armónica tal como lo expresa el C.U.E., en su Artículo 13.14.3. Índices Urbanísticos; adjuntando a fs. 12 a 17 Planos de la construcción que pretende realizar, confeccionados por el profesional que lo representa, Arq. Juan Salvador Escamilla, Mat. 1444.-

Que, motiva dicho pedido la necesidad de contar con el espacio necesario para lograr una mejor calidad de vida para su familia, dado que el local comercial sería atendido por sus hijos (Giselle Jofre y Luis Alberto Jofre).-

Que, asimismo, el Sr. Jofre expresa, que este es el primer pedido de excepción al C.U.E. y los antecedentes de excepciones ya otorgados para ese sector de la ciudad, no habría impedimento para la propuesta planeada, ya que no afecta el perfil urbano del entorno.-

Que, atento al Despacho N° 091/2018 de la Comisión Interna de Obras y Servicios Públicos, aprobado por mayoría (4 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 31/10/2018, resuelve otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: una excepción a la Ordenanza N° 237/91 “Código Urbano y de Edificación”, en cuanto a la ocupación del retiro de frente, al Señor **JOFRE, Luis Alberto, D.N.I. N° 14.538.789**, conforme Plano adjunto obrante a fs. 12 a 17 del Expte. N° 3.246/18, Folio 17, Letra “C”, de fecha 29/08/2018, para poder llevar adelante la construcción de un local comercial (Dispensa o Mini-Mercado), en el Lote 17; Manzana 1, Nomenclatura Catastral 13-20-054-8233, ubicado en calle Chubut N° 36, de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al presentante, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1985/18.-



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante